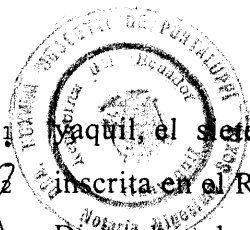


1 No. 2004.- ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION
2 DE SUCRES A DOLARES DE LA COMPA-
3 ÑIA ANONIMA BALZAGRO S.A.
4 CUANTIA: USD\$. 1.400,00

5 En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, hoy día doce de Enero del dos mil
7 cuatro, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE POR-**
8 **TALUPPI**, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil,
9 comparece el señor **LUIS CASTILLO GUEVARA**, quien declara
10 ser casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado
11 en esta ciudad, en representación de la Compañía **BALZAGRO S.A.**,
12 en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal,
13 según lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta co-
14 mo documento habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y
15 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
16 resultado de esta escritura pública de Conversión sucres a dólares, de
17 una compañía anónima, a la que procede de una manera libre y es-
18 pontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
19 presenta la minuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** En el
20 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
21 conversión de sucres a dólares, de la compañía anónima **BALZA-**
22 **GRO S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de esta escritura,
24 el señor Luis Castillo Guevara, en su calidad de Gerente General y
25 como tal, Representante Legal de la compañía **BALZAGRO S.A.**
26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La compañía
27 **BALZAGRO S.A.**, se constituyó mediante escritura publica otor-
28 gada ante el doctor Jorge Jara Grau, Notario Segundo de Gua-



1 Guayaquil, el siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis,
2 inscrita en el Registro de la Propiedad de Balzar el dieciocho de
3 Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. **Dos. Dos.-** Me-
4 diante escritura otorgada el ocho de Agosto de mil novecientos
5 ochenta y ocho ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Gua-
6 yaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, inscrita el ocho de No-
7 viembre de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital
8 a TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, y se reformaron
9 los estatutos. **Dos. Tres.-** La Junta General de Accionistas en sesión
10 celebrada el día cinco de Noviembre del dos mil tres, cuya copia
11 certificada se acompaña, tomó las siguientes resoluciones: **Dos. Tres.**
12 **Uno.-** Elevar a escritura pública la conversión del capital social de la
13 compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteaméri-
14 ca. **Dos. Tres. Dos.-** Reformar los estatutos de la compañía en la
15 parte pertinente que se modifica. **TERCERA: CONVERSIÓN Y**
16 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Expuestos estos antecedentes el
17 suscrito Gerente General de **BALZAGRO S.A.**, debidamente auto-
18 rizado para el efecto, y dando cumplimiento a lo resuelto por la
19 Junta General Universal de Accionistas de la compañía en sesión
20 del día cinco de Noviembre del dos mil tres, procede a otorgar la
21 escritura pública que contiene la conversión del capital social, de
22 sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y la
23 consiguiente reforma de estatutos. En consecuencia declara:
24 **Tres. Uno.-** Se convierte el capital social de la compañía, de
25 TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en
26 treinta y cinco mil acciones de UN MIL SUCRES cada una, a
27 **UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Uni-
28 dos de Norteamérica, dividido en treinta y cinco mil acciones ordina-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "BALZAGRO S.A." CELEBRADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

En Guayaquil, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres a las catorce horas, en la sede del local social ubicado en la Av. Nueve de Octubre No. 1911 y Los Ríos, Edificio FINANSUR, piso 11, la Compañía **NEGAGROSA NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A.** representada por su Gerente General Dra. Emilia Loor de Andrade accionista única de la Compañía **BALZAGRO S.A.** propietaria de Treinta y Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, acogiendo a los dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve y acepta constituirse, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal con el objeto de tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO: Conversión del capital social de la compañía, de sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Preside esta Junta Universal la señora Nelly Vallejo de Castillo Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Luis Castillo Guevara, Gerente General, quien de inmediato elabora la lista de asistentes determinando la existencia del quórum reglamentario, por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la Compañía que es de Un Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, representados por Treinta y Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad y cada una da derecho a un voto.

El Gerente General hace conocer a la Sala que, de acuerdo al nuevo orden económico del país por la adopción del dólar como moneda oficial, y de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías contenidas en la Resolución N° 00.Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial N° 69 de 3 de mayo de 2000, es menester elevar a escritura pública la conversión del capital social de la compañía que de hecho se la efectuó a partir del ejercicio económico del año 2000, en virtud de la Resolución antes citada, a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Sala, por unanimidad, acepta la propuesta del Gerente General.

Por consiguiente, se reforma el artículo cuarto de los estatutos de **BALZAGRO S.A.**, en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de **UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 1,400.00), dividido en **TREINTA Y CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.04)** cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al treinta y cinco mil inclusive.

A continuación, y por recomendación de la Presidenta, se hace constar en el siguiente cuadro, la nómina de Accionistas y el número y valor de las acciones que les corresponde, con su equivalencia actual en dólares.



ACCIONISTA

Nº ACCIONES

V/SUCRES

V/DOLARES

NEGAGROSA S.A.

35.000

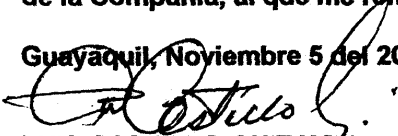
S/ 35'000.000,00

\$ 1,400.00

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para que se elabore la presente acta. Una vez reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, el Secretario da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las dieciséis horas treinta (16H30), firmando para constancia y validez, todos los accionistas en unidad de acto, junto con la Presidenta y Secretario que certifica.- f) p. Negagrosa, Negocios Agropecuarios S.A. Accionista, Dra. Emilia Loor de Andrade.- f) Nelly Vallejo de Castillo Presidenta.- f) Luis Castillo Guevara, Gerente General-Secretario.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el archivo de Actas de la Compañía, al que me remito, en caso necesario.

Guayaquil, Noviembre 5 del 2003.


LUIS CASTILLO GUEVARA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

BALZAGRO S.A.

Guayaquil Enero 5 del 2001



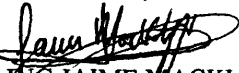
Señor
LUIS CASTILLO GUEVARA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "BALZAGRO S.A." realizada el día de hoy, resolvió designar a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un nuevo período de cinco años con capacidad para ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Balzar el 27 de Octubre de 1.995.

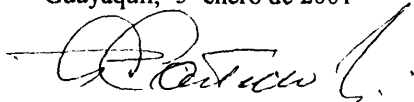
Son sus atribuciones las que constan en la Escritura Pública de Constitución que se otorgó el día 7 de Enero de 1986 ante el Notario Segundo de Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Balzar el 18 de diciembre del mismo año; en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada el 1 de Septiembre de 1.988 ante la Abog. Sara Calderón Regatto Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Enero de 1987; y, en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada el 8 de Agosto de 1.988 ante la Abog. Sara Calderón Regatto Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Balzar el 8 de Noviembre de 1.988.

Atentamente,



ING. JAIME MACKLIFF V.
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE
Guayaquil, 5 enero de 2001

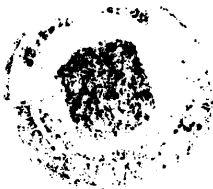


LUIS REIMUNDO CASTILLO GUEVARA
Ecuatoriano
C.C. 09-00937095
V.M. RENDON # 729



I F I C O .- Que hoy qued6 inscrito el Nombramiento
de GERENTE GENERAL, que antecede con el numero 2 del Registro
Mercantil, bajo el numero 101 del Registro Remortorio.- Balzar.
30 de enero del año 2.001.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-

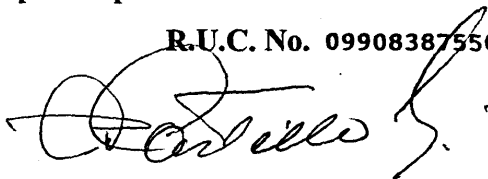
Ab. Arnoldo Ruiz Ocasio Mora
Registrador de la Propiedad
de Balzar



1 rias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada
2 una. **Tres. Dos.-** Se reforma el artículo cuarto de los estatutos.
3 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
4 tales, el nombramiento de Gerente General otorgado a favor del
5 compareciente y la copia del Acta de Junta General Universal de
6 Accionistas de la compañía, celebrada el cinco de Noviembre del dos
7 mil tres. Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de
8 estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. "Hasta
9 aquí la minuta patrocinada por la Abogada Aurea Benavides
10 Castro, registro número tres mil ochocientos doce. El otorgante
11 aprueba en todas sus partes el contenido del presente ins-
12 trumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta
13 sus efectos legales.- Yo, la Notaria, doy fe que después de
14 haber leído en alta voz, toda esta escritura al comparecien-
15 te, este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en un solo
16 acto.-

17 **p. Compañía BALZAGRO S.A.**

18 **R.U.C. No. 0990838755001**

19 

20 **LUIS CASTILLO GUEVARA**

21 **C.C. No. 09-00937095**

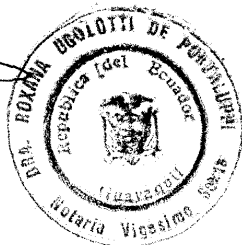
22 

23 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

24 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**
25
26
27
28

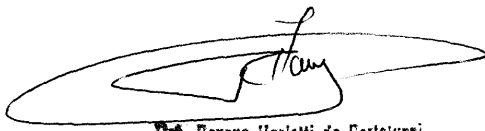
SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA, en cuatro fojas útiles, rubricadas
por mí la Notaria que sello y firmo en el lugar y fecha de
su otorgamiento.-

Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares de la Compañía Anónima **BALZAGRO S.A.**, de fecha 12 de Enero del año 2.004, otorgada ante mí Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.06-G-IJ-0006927, emitida por el Abogado Otton Morán Ramírez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 27 de Septiembre del 2.006, tomé nota de la **APROBACION** de la conversión del capital de sucres a dólares y la reforma del estatuto de la Compañía Balzagro S.A.

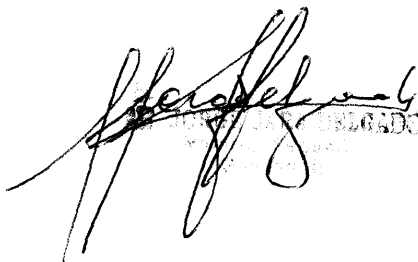
Guayaquil, Octubre 6 del 2006.-


Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL



DOY

FE: que tomé nota de la Resolución No.06-G-IJ-0006927,
de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil seis,
ARTICULO CUARTO, del Intendente Jurídico de Compañías de
la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la ma-
triz de la escritura pública de Constitución de la Compa-
nía Anónima BALZAGRO., otorgada ante el Notario doctor Jor-
ge Jara Grau el siete de Noviembre de mil novecientos ochen-
ta y seis. Guayaquil, siete de mayo del año dos mil siete.



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balzar

Juan Montalvo y 7 de Agosto

Número de Repertorio:**2007- 193**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALZAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Abril de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 25 a 38 con el número de inscripción 8 celebrado entre: ([BALZAGRO S.A en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [06-G-IJ-0006927] de fecha [Veintisiete de Septiembre de Dos Mil Seis].

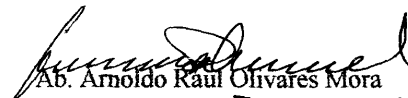
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	127	CONCRE(1)

Listado de bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

CONCRE=CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS


Ab. Arnoldo Raúl Olivares Mora
Firma del Registrador.



Ab. Arnoldo Raúl Olivares Mora
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Balzar